

**TRÁMITE** 

### **MUNICIPIO DE MINATITLÁN**

NOMBRE DEL TRÁMITE	Expedición de dictamen ambiental y/u opinión técnica ambiental.			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para recibir y resolver los trámites realizados por ciudadanos, prestadores de servicio en materia ambiental, personas físicas y morales, así como la iniciativa privada.			
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Protección Civil, Tránsito municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar cualquier trámite que requiera de un dictamen técnico y/u opinión técnica ambiental.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Permiso único	
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo	
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	No Aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días	
REQUIERE INSPECCIÓN	Será determinado por la Dirección	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Identificar los requerimientos que cada tramite requiera, con el objetivo de realizar un ditamen técnico u opnión técnica ambiental que se necesite.			
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.			
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	5 dias hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No	
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE				

Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite, incluyendo el nombre completo y firma del solicitante.

Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)

Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.

#### **DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE**

La dirección determinará los documentos necesarios para cada tramite a realizar, puesto que las necesidades son diferentes.

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1. Entregar la solicitud del permiso, junto con la documentación solicitada.
- 2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
- 3. En caso de respuesta positiva al trámite, se procede a la realización de la autorización.
- 4. Se le entegará un pase de cobro para que acuda a la ventanilla de Tesoreria a realizar el pago correspondiente.
- 5. Se entrega el permiso al solicitante firmado por la Dirección.
- 6. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

#### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN**

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parametros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.

El tiempo de respuesta al trámite comienza a correr a partir de la entrega de la documentación completa descrita en los pasos anteriores

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL</b>	
TRÁMITE	

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, TÍTULO SEGUNDO, CAP. II ART. 39

## FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, TÍTULO SEGUNDO, CAP. II ART. 39

# FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 14, FRA. III.

### UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán,Ver.	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 AM a 03:00 PM
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981
соѕто	40 UMA's	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permiso único
LUGAR DE PAGO	Ventanilla Tesoreria		
FORMA DE PAGO	Efectivo en ventanilla		

### HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

### **QUEJAS Y DENUNCIAS**

Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlán.gob.mx TELÉFONO 922 223 6090		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRAIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán,Ver.		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx TELÉFONO 922 20 25981		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
EJERCICIO	2024		